

# Boletín Oficial

## EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## SEGUNDA SECCION.

### COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 12 de Noviembre de 1873.

Abierta la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougues y con asistencia de los Sres. Fresneda y Folgueras, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la revision de los casos en que los Ayuntamientos de la provincia y Comisiones de distrito de esta capital, acordaron la exencion ó excepcion de mozos comprendidos en el alistamiento para la reserva del ejército y respecto de los cuales no se interpuso reclamacion, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS Ó DISTRITOS.	NOMBRES Y APELLIDOS.	RESULTADO.
Valdemoro.	Pantaleon Lopez.	Pendiente de su presentacion por hallarse enfermo.
"	Evaristo Vallejo.	Idem de la informacion de hijo de viuda.
"	Clemente del Rio.	Inútil.
"	José Quevedo y Gonzalez.	Exento como hermano de soldado.
Boadilla.	Pedro Magdalo Garcia.	Pendiente de su presentacion por hallarse enfermo.
"	Gregorio Sainz.	Idem del expediente de ampliacion de mantener á una hermana huérfana.
"	Aquilino Donato Sevilla.	Útil.
"	Patricio Hidalgo Fernandez.	A observacion al Hospital Militar.
San Martin de la Vega.	Saturio Nuñez Carpintero.	Pendiente de ampliacion del expediente de estar sosteniendo á una hermana huérfana.
Brunete.	Mariano Uceda.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de impedido y pobre.
"	Hilario Rufo Lozano.	A observacion al Hospital Militar.
"	Pedro Gavitanes.	Inútil.
"	Pedro Rufo Sanchez.	Útil.
"	Rufo Muñoz Diaz.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda pobre.
Aravaca.	Valentin Herranz y Sanz.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda.
Villaverde.	Estéban Pereiro Escolar.	Pendiente de la ampliacion del expediente de hijo de viuda.
Titulcia.	Julian Pablo Perez.	Pendiente de la ampliacion del expediente de hijo de sexagenario y pobre.
Carabanchel Bajo.	Domingo Escobar Corfin.	Pendiente de la ampliacion del expediente de hijo de sexagenario y pobre.
"	German Perez.	Inútil.
"	Ramon Roselló.	Pendiente de la presentacion de la partida de bautismo legalizada.
Casarrubuelos.	Andrés de Pozo.	Pendiente de la ampliacion del expediente de hijo de impedido y pobre.
Fuente el Saz.	Mariano Sanz.	Exento como hijo de viuda pobre.
"	José Yela y Lopez.	Idem id. idem.
Chinchon.	Agustin Lopez Rabon.	Excluido por haber fallecido.
"	Agustin Lopez Colmenar.	Exento por estar sosteniendo á su abuela pobre.
"	Pedro Roldan Barranco.	Inútil.
"	Cirilo Garcia Lopez.	Excluido por haber fallecido.
"	Gerónimo Perez Vega.	Idem idem.
"	Pedro Pliego Hueto.	Idem idem.
"	Pedro Manguillo.	Exento como hijo de impedido y pobre.
"	Mariano Ayila y Manzanares.	Idem id. de de viuda pobre.
"	Juan Garcia Ruiz.	Excluido por haber fallecido.
"	Eugenio Sanz y Torres.	Idem idem.
"	Florentino Durango y Martin.	Pendiente de que se rectifique el nombre, por aparecer en la partida de defuncion el de Mariano.
"	Venancio Carrasco y Buitrago.	Exento como hijo de viuda pobre.
"	Eugenio Martinez Maroto.	Idem idem.
Aranjuez.	Gerónimo Cobos.	Exento como hijo de viuda.
"	José Marin Aguila.	Idem idem.
"	Leonardo Alcaide.	Idem idem.
"	Pablo Sancho.	Idem de sexagenario y pobre.
Valdilecha.	Miguel Sanchez Martinez.	Exento como hijo de sexagenario y pobre.
"	Antonio Gomez Lopez.	Idem id. idem.

Y no habiendose presentado el Comisionado de Torrejon de Velasco, la Comision acordó imponer 25 pesetas de multa al Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—Nougues.—C. Pozo., Secretario interino.

## Sesion de 13 de Noviembre de 1873.

Abierta la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougues, y con asistencia de los Sres. Villaron y Folgueras, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la revision de los casos en que los Ayuntamientos de la provincia y Comisiones de distrito de esta capital acordaron la exencion ó excepcion de mozos comprendidos en el alistamiento para la reserva del ejército y respecto de los cuales no se interpuso reclamacion, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS Ó DISTRITOS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Colmenar del Arroyo. . . . .	Zacarias Juez Herrero.	Inútil.
Chapineria. . . . .	Gerónimo Cuenca Torrijos.	Pendiente del expediente de hijo de viuda.
» . . . . .	Victoriano Dominguez Garcelan.	Idem de ampliacion del expediente de hijo sexagenario y pobre.
Fresnedillas. . . . .	Tiburcio Ventura Clemente.	Util.
Majadahonda. . . . .	Narciso Tallon Rodriguez.	Pendiente de la formacion del expediente como hermano de soldado.
» . . . . .	Pablo Silvestre Herrero.	Util.
Navalagamella. . . . .	Inocente Cáceres Miguel.	A observacion al Hospital Militar.
» . . . . .	Mariano Quirós é Ibañez.	Inútil.
El Alamo. . . . .	Agustin Fernandez Rufo.	Pendiente de que presente la partida de bautismo.
» . . . . .	Manuel Orgaz y Gaitan.	Idem de ampliacion del expediente de hijo de impedido y pobre.
» . . . . .	Eduardo Villarrubia Orgaz.	Idem de la formacion del expediente médico-legal.
» . . . . .	Saturnino Portilla y Cazorla.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda pobre.
» . . . . .	Santiago Cazorla Orgaz.	Idem id. id.
» . . . . .	Gonzalo Sanchez Fernandez.	Idem id. de hijo de impedido y pobre.
» . . . . .	Miguel Orgaz.	Idem de la presentacion de la partida de bautismo.
» . . . . .	Regino de la Peña y Polo.	Idem id. id.
Torrejon de Velasco. . . . .	Lucas Castillo Navarro.	Pendiente de su presentacion.
» . . . . .	Hilario Salas.	Idem de la id. del expediente de hijo de viuda.
» . . . . .	Eulogio Pedrero.	Pendiente de su presentacion.
» . . . . .	Pedro Berruoco.	Idem de la presentacion del expediente de hijo sexagenario y pobre.
Aranjuez. . . . .	J sé Deogracias San José.	Exento como hijo de impedido y pobre.
» . . . . .	Marcelino Manuel Isardo.	Idem id. id.
San Lorenzo. . . . .	Mariano de la Vera y Maroto.	Exento como hijo de viuda pobre.
» . . . . .	José Santiago Herranz.	Idem id. id.
» . . . . .	Cipriano Pablos y Peñuelas.	Idem id. id.
Talamanca. . . . .	Gumersindo Cartero y Martin.	Idem id. id.
Vallecas. . . . .	Romualdo Cándido Alonso.	Exento como hermano de soldado.
» . . . . .	Domingo Valentin del Canto.	Idem id. de viuda pobre.
Perales de Tajuña. . . . .	Francisco Andrés Ayuso.	Exento como hijo de viuda pobre.
» . . . . .	Manuel Brea.	Idem id. id.
Buenavista. . . . .	Marcelino Alvarez Muñoz.	Util.
» . . . . .	Cárlas Alberto Aragon.	Util.

Y la Comision acordó imponer 50 pesetas de multa al Alcalde de Navalcarnero por no haber presentado los mozos de revision, pendientes para su recepcion en el dia de hoy; y otras 50 pesetas al Alcalde de El Alamo por no haber formado el expediente de Eduardo Villarrubia Orgaz, como hijo de viuda, segun manifestacion del Comisionado, por haber desistido el interesado de la exencion alegada; y levantar la de 25 pesetas impuesta al Alcalde de Torrejon de Velasco en la sesion de ayer, en vista de las explicaciones dadas.

Asimismo acordó la Comision desestimar las condiciones económicas, á excepcion de la segunda, propuestas por el Ayuntamiento de Villa del Prado para la subasta y aprovechamiento de roza y poda de leñas de la dehesa boyal ó del Atamar; y autorizar al referido Ayuntamiento para que retribuya ó indemnice como en equidad correspondia á los individuos del mismo que hayan de intervenir en todas las operaciones de la corta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico. —Nougues. —C. Pozzi, Secretario interino.

## Sesion de 14 de Noviembre de 1873.

Abierta la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougues, y con asistencia de los Sres. Fresneda y Folgueras, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la revision de los casos en que los Ayuntamientos de esta provincia y Comisiones de distrito de esta capital acordaron la exencion ó excepcion de mozos comprendidos en el alistamiento para la reserva del ejército y respecto de los cuales no se interpuso reclamacion, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS Ó DISTRITOS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Pozuelo de Alarcon. . . . .	Fermin Balaño Barrio.	Pendiente de ampliacion del expediente de sexagenario y pobre.
» . . . . .	Pedro Barrillete y Sevillano.	Idem é id.
» . . . . .	Francisco Barrio Estéban.	Idem id. de hijo de viuda.
Sevilla la Nueva. . . . .	Juan José Gomez Amorós.	Util.
» . . . . .	Crisanto Ambalaño.	Pendiente de expediente de hijo de impedido y pobre.
Valdemorillo. . . . .	Florencio José Varea.	De ampliacion del expediente de hijo de viuda pobre.
» . . . . .	Vicente Lopez Aracil.	Util.
» . . . . .	Enrique Tomás Sancho.	Pendiente del su presentacion por hallarse enfermo.
» . . . . .	Teodoro Rodriguez Bravo.	Idem de id.
» . . . . .	Ambrosio Mariano Gamella.	Idem de ampliacion del expediente de hijo sexagenario y pobre.
» . . . . .	Vicente Partida Elvira.	A observacion al Hospital Militar.
Villamanta. . . . .	Rogelio Vara y Perez.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de impedido y pobre.
Villanueva de la Cañada. . . . .	Felipe Garcia Ramirez.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de impedido y pobre.
» . . . . .	Andrés Lorente de la Plaza.	Idem de su presentacion para el 15.
» . . . . .	Fermin de la Torre Serrano.	Util.
» . . . . .	Isidoro Pelaez Simon.	Pendiente de la presentacion de su partida de bautismo.
» . . . . .	Pedro Gonzalez Lorente.	Inútil.
San Sebastian de los Reyes. . . . .	Gregorio Urbano Gomez.	Exento como hijo de viuda pobre.
Belmonte de Tajo. . . . .	Bernardo Máximo Garcia.	Exento como hermano de soldado.
Orusco. . . . .	Eustasio Tomás Lopez.	Exento como hijo de impedido y pobre.
Santorcaz. . . . .	Hipólito Perez Rodriguez.	Exento como hijo de impedido y pobre.
El Pardo. . . . .	Nicolá Miguel Benedicto.	Exento como hijo huérfano que sostiene á una hermana.
» . . . . .	Angel Galiano Uceda.	Exento como hijo de viuda pobre.

Terminada la anterior operacion se acordó autorizar al Director del Hospicio para que, de acuerdo con el Sr. Visitador y procurando sacar el mejor partido posible, adquiera 700 metros de tela para forros de trajes de acogidos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion de que certifico. —Nougues. —C. Pozzi, Secretario interino.

Sesion de 15 de Noviembre de 1873.

Abierta la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougues y con asistencia de los Sres. Fresneda, Villaron, Folgueras y Briones, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la revision de los casos en que los Ayuntamientos de la provincia y Comisiones de distrito de esta capital acordaron la exencion ó excepcion de mozos comprendidos en el alistamiento para la reserva del Ejército, y respecto de los cuales no se interpuso reclamacion, se obtuvo el resultado siguiente:

Table with 3 columns: PUEBLOS Ó DISTRITOS, NOMBRES, and RESULTADO. Lists names of towns and individuals with their respective outcomes.

Acto seguido se procedió á la declaracion de mozos de la reserva, pendientes de sesiones anteriores, cuya operacion ofreció el resultado siguiente:

Table with 3 columns: PUEBLOS Ó DISTRITOS, NOMBRES, and RESULTADO. Lists names of towns and individuals with their respective outcomes.

REEMPLAZO DE 1872.

Table with 3 columns: PUEBLOS Ó DISTRITOS, NOMBRES, and RESULTADO. Lists names of towns and individuals with their respective outcomes.

DE OTRAS PROVINCIAS.

Table with 3 columns: PUEBLOS Ó DISTRITOS, NOMBRES, and RESULTADO. Lists names of towns and individuals from other provinces with their respective outcomes.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comision acordó:

Prevenir al Director del Hospicio que no permita la tirada de ningun periódico en la imprenta del establecimiento, sin que previamente se haga el depósito de 6.000 pesetas en la caja provincial para responder de las multas que puedan imponerse.

Aprobar la propuesta hecha por el Director del Hospicio para la baja definitiva del acogido Enrique Francisco Muñoz Granero, que no ha vuelto al establecimiento desde el día 1.º del corriente, que salió con permiso como día festivo.

Oficiar á la Comision provincial de Almeria, á fin de que sea reconocido Luis Leida Lopez, perteneciente á la actual reserva por el distrito de la Audiencia de esta capital.

Terminado el despacho, ordinario se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Hacer extensiva á todos los bienes que pertenecieron al hospital de Argel y Túnez, la autorizacion concedida en sesion de 6 del corriente á D. Juan José de Yeste, para solicitar la agregacion al Hospital provincial de dos juros de aquella procedencia, recomendándose el asunto al Sr. Ministro de la Gobernacion.

Ratificar por medio de atenta comunicacion con el Ministerio de Fomento, las cantidades que estan detenidas en la Caja general de Depósitos, á responder de las cargas que pesaban sobre las casas que fueron de la Inclusa en la Puerta del Sol y calles del Carmen y de Preciados: acudir, una vez conocidas, al Juzgado de primera instancia correspondiente para que haga un llamamiento general á las personas que se crean con derecho á ellas, fijando plazo para su reclamacion, trascurrido el cual sin que lo hayan verificado, oficiará el mismo Juez al Ministerio de Fomento para que sean entregadas á la Inclusa; y por último, traer al expediente, ya del Archivo si existe, ya del general de escrituras públicas, la de redencion otorgada en 27 de Junio de 1793 por el Marqués de Claramonte, ante el escribano D. Juan Bruno Diaz, y, conseguido, pasar el expediente que motiva este acuerdo y el instruido á instancia de dicho Marqués de Claramonte al Sr. Decano de Letrados para que se sirva informar sobre la procedencia ó improcedencia de la redencion hecha en 1868.

Llamar á D. José María Pomares por medio de edictos en los periódicos oficiales de la provincia, á fin de que se presente en Secretaria de la Corporacion, para hacerle saber un asunto que le interesa.

Conceder el ingreso en el Hospicio á la niña Brigida Alcolea Peco.

Admitir el cuadro alegoria de la República pintado al óleo por D. Federico Latorre y Rodrigo, en vista de hallarse conforme con el boceto aprobado, debiendo abonarse á este las 1.500 pesetas que se le adeuda hasta completar las 2.000 pesetas con cargo á material de Secretaria.

Revocar el acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Ciempozuelos impuso á D. Gregorio Cruz de Villamiel, el pago de 75 pesetas por la extraccion de arena y guijo del sitio denominado Matjuelo de la Oiva para construir una Fabrica de sales de loza, y declarar subsistente la autorizacion que al efecto se le concedió; no debiendo percibir el Secretario del Ayuntamiento derechos de ninguna especie por la instruccion de unas

diligencias que son puramente administrativas, y si sólo el importe del papel sellado suplido.

Autorizar á D. Cirilo Herrera para ceder á D. Roque Labajos la construccion de un ramal de camino que, partiendo desde San Martín de Valdeiglesias, termina en el confin de la provincia con la de Avila; advirtiéndose á este que si acepta decididamente la cesion con todas las condiciones y consecuencias del remate, consigne inmediatamente en la Caja general de Depósitos la fianza y se presente á firmar su conformidad en los documentos del proyecto y á formalizar la oportuna Escritura pública del contrato.

Disponer se celebre tercera subasta para contratar la construccion de una Casa Consistorial en Alcobendas, con locales para escuelas públicas, anunciándose con 15 dias de anticipacion, atendida la urgencia, y aumentándose el 8 por 100 á la cantidad total á que asciende el presupuesto.

Aprobar el proyecto de tajea de cinco claros para establecer el paso del arroyo de Vilches en el camino vecinal desde Campo Real á la Poveda; y declarar de abono al contratista de las obras D. Pablo Valls la cantidad de 6.963 reales 15 céntimos por las ejecutadas en Octubre último, de lo cual las cuatro quintas partes se satisfarán con cargo al capitulo respectivo del presupuesto provincial de 1872 á 73 y la otra quinta parte restante por los fondos municipales de Campo Real.

Conceder á D. Andrés Fernandez Checa la autorizacion que ha solicitado para consignar en la Caja general de Depósitos en obligaciones de ferro-carriles por todo su valor nominal el definitivo del 10 por 100 que con arreglo á la novena condicion económico-administrativa deben constituir la garantia que ha de prestar á la provincia como rematante de las obras para la construccion de un camino vecinal desde Colmenar de Oreja á Belmonte de Tajo.

Aprobar con responsabilidad á los Alcaldes respectivos, caso de haber alguna reclamacion, las subastas de pastos siguientes:

Robledo de Chavela.—Monte prado Almojon; adjudicado á D. Silvestre Heras y Clemente por 128 pesetas.

Idem.—Monte prado Ontiveros; á D. Pedro Gutierrez Serrano por 62 pesetas.

Idem.—Dehesa de Fuente Anguilla; á D. Salvador Domingo Fernandez por 2.510 pesetas.

Bustarviejo.—Monte Prado Maria Córdoba; á D. Pedro Camarma por 102 pesetas.

Idem.—Monte Prado Montiel, Hospital y agregados; á D. Gabriel Borreguero por 325 pesetas 25 céntimos.

Idem.—Monte Prado Espartal y agregados; á D. Alfonso Pascual Serrano por 502 pesetas.

Idem.—Monte Dehesa Navaladero; á D. Marcelo Pascual por 1.250 pesetas 25 céntimos.

La Aceveda.—Monte el Carcabon; á D. Isidoro Romero por 40 pesetas.

Idem.—Monte las Carvabas; á Don Agapito Martin por 40 pesetas.

Villaverde.—Monte de Abajo; á Don Braulio Zapatero y Perales por 875 pesetas 25 céntimos.

Torres.—Monte Plantio, excepto el primer trazon; á D. Francisco del Amo, por 200 pesetas.

Idem.—Monte Prado Herval; al mismo por 250 pesetas.

Navas de Buitrago.—Dehesa de los Agostillos; á D. Luis Hernanz por 381 pesetas.

Fuente el Saz.—Monte el Soto; á Don José Gomez por 2.317 pesetas 75 céntimos.

Los Hueros.—Monte Dehesa boyal; á D. Rufino Gonzalez por 225 pesetas.

Pelayos.—Monte la Enfermeria; á D. Estéban Redondo por 154 pesetas.

Arroyo Molinos.—Monte Prado boyal; á D. Saturio Rodriguez por 200 pesetas.

Moral Zarzal.—Dehesa Robledillo; á D. Tomás Sepúlveda por 87 pesetas 50 céntimos.

Idem.—Monte la Navata; á D. José Alonso por 600 pesetas 25 céntimos.

Los Santos de la Humosa.—Monte Encinar; á D. Antonio Loeches por 2.341 pesetas.

Aprobar el reparto de 80 robles viejos del Monte las Navazuelas, de la Alameda del Valle, hecho entre los vecinos por la cantidad de 60 pesetas.

Aprobar la subasta para el aprovechamiento de 200 árboles del monte Vallefría y Pinarejo, perteneciente á Pelayos, sito en término de Navas del Rey, adjudicando definitivamente el remate en favor de D. Eduardo Almuzara por 1.002 pesetas, y responsabilidad en su caso al Alcalde.

Aprobar la verificada para el aprovechamiento de 200 árboles del monte expresado en el párrafo precedente, adjudicando el remate en favor del referido Sr. Almuzara por 720 pesetas, y responsabilidad al Alcalde.

Aprobar la de otros 200 árboles del monte Agudillo, de Robledo de Chavela, adjudicando el remate á D. Remigio Carrion y Sanchez por 2.053 pesetas.

Autorizar al Alcalde de Fresnedillas para que por los ganados del pueblo se aproveche la bellota del monte, abonando 40 pesetas á los fondos municipales.

Negar al Ayuntamiento de Oteruelo del Valle la concesion gratuita de 40 robles viejos del monte la Ladera por no ser comun al monte referido.

Anular la subasta verificada para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal de Madarcos, excepto el trazon Matizo, é imponer al Alcalde 25 pesetas de multa por haberse publicado el acto con sólo nueve dias de anticipacion, debiendo celebrarse otra nueva previo anuncio de 15.

Anular la verificada en Robledo de Chavela para igual aprovechamiento en el monte la Almenara, la cual se ha protestado por no haberse publicado con la anticipacion marcada en la ley, y ordenar al Alcalde proceda á otra nueva, previo anuncio de 15 dias.

Oficiar á la Comision provincial de Tarragona participando que D. José Lieget y Sarló, mozo alistado en Reus para la reserva del Ejército se ha presentado ante esta Corporacion, á fin de salvar la responsabilidad que pudiera alcanzarle.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—Nougués.—C. Pozzi, Secretario interino.

## SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

El Gobierno de la República, en orden expedida por el Ministerio de Hacienda con fecha 15 de Octubre último, al

propio tiempo que se ha servido aprobar el concurso celebrado en este Centro directivo el día 4 de Agosto último para conceder un premio al autor del mejor sistema de marchamos para el servicio de las Aduanas, ha declarado que ninguno de los siete proyectos en el mismo presentados con los lemas de *Lo imposible no cabe en lo humano, Ecco il problema, J. S., Si Dios quisiera lo ganaria, Por la Renta de Aduanas. Ni quito ni pongo Rey, pero sirvo á mi señor y Seguridad y economia*, ha reunido todas las necesarias condiciones para su completa aceptacion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados en cada uno de aquellos sistemas, en la inteligencia de que podrán presentarse en esta Direccion general los dias no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, á recoger los aparatos ó herramientas que para la aplicacion de aquellos hubieren presentado.

Madrid 12 de Noviembre de 1873.—El Director general, Leonardo de Odarza.

El Gobierno de la República, en orden expedida por el Ministerio de Hacienda con fecha 15 de Octubre último, se ha servido autorizar á esta Direccion general para la celebracion de un nuevo concurso, que tendrá lugar el día 2 de Febrero del año próximo para conceder un premio de 2.000 pesetas al autor del mejor sistema de marchamos que se presentare, y bajo el siguiente pliego de condiciones por el mismo aprobado:

1.º Desde el día en que se publique el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el en que se fije el del concurso, se admitirán en la Direccion de Aduanas los proyectos y modelos.

2.º Las condiciones que deben tener dichos sellos son:

Ser de imposible ó muy difícil falsificacion.

Ser de fácil y rápida colocacion, sin que pueda perjudicar á los géneros que deban llevarlos adheridos.

No poder, una vez usados, ser aprovechados de nuevo.

3.º Los proyectos se presentarán en pliegos cerrados que se abrirán con la debida solemnidad el día que se señale al efecto.

4.º A cada proyecto deben acompañarse:

Diez ejemplares del modelo de sello colocados en un trozo de tela, y otros 100 sueltos para poderlos colocar.

Las máquinas, aparatos ó herramientas empleadas para su colocacion y aplastado, y por último,

Una memoria explicativa de la manera de usarlos y de su coste por millar de sellos.

5.º Vencido que sea el plazo por que se abre este concurso, la Direccion de Aduanas procederá al examen de los proyectos presentados y pondrá al Gobierno la adjudicacion del premio al autor del mejor sistema, en el caso de que este se declare por el mismo Gobierno preferible al actual, despues de haberse practicado por el tiempo que se considere necesario en la Aduana ó Aduanas que aquel designe al efecto. Será obligacion del concurrente la provision de los millares de sellos que fueren necesarios para esta prueba definitiva, al precio que hubiere fijado en su memoria y de las máquinas y aparatos con que se pongan, cuyo precio también le será abonado, ó le serán devueltas, segun convenga á la Direccion general.

6.º El premio, en el caso de concederse, lo abonará la Tesoreria central de Hacienda pública, en la forma que establece la Real orden de 21 de Agosto del año último.

7.º No se devolverán los proyectos y modelos que no hayan merecido premio, pero si las máquinas, aparatos ó herramientas que para su aplicacion se hubieren presentado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Noviembre de 1873.—El Director general Leonardo de Odarza.

MADRID.—1873.  
OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPCIO.